

Este Tribunal Tutelar de Menores de Burgos ha tenido a bien disponer publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

María Nieves Elvira Ovejero.

Burgos, 6 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en la solicitud de tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero del presente año, para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de conformidad con la base quinta de la citada Resolución, este Tribunal Tutelar de Menores ha tenido a bien disponer publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

1. Calvo Borrasca, Juan.
2. Cristóbal Cristóbal, María Milagros.
3. Franco Granada, Amalia.

Madrid, 9 de abril de 1970.—El Juez-Presidente, Julio López Oruezábal.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares de primera del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Orden de 30 de junio de 1969, por la que se hace pública la relación del único concursante aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares de primera del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Orden de 30 de junio de 1969, este Tribunal hace pública la relación del único concursante-opositor aprobado, con la puntuación otorgada:

Don Alberto Lozano Morales, con 17,5 puntos.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante incluido en la anterior relación presente en la Junta Nacional del Patronato, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base décima de la Orden de convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la relación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local que definitivamente han sido admitidos a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 24 de mayo de 1969.

Resuelta por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local la reclamación formulada contra la lista de Secretarios de segunda categoría de Administración Local admitidos a los cursos de habilitación para el acceso a la primera categoría del mismo Cuerpo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 54, de 4 de marzo de 1970, y efectuadas las correlativas sustituciones, por renunciaciones producidas, se hace pública la siguiente relación definitiva de los Secretarios de segunda categoría admitidos a los expresados cursos:

- D. José María Ruiz Martín.
- D. Alfonso Sánchez Losada.
- D. Antonio Martín Sánchez.
- D. Juan María Jusué González.
- D. Angel Moreno Roda.
- D. José Manuel Sánchez Velasco.
- D. Gonzalo Arnica Meridiano.
- D. Benito González Pérez.
- D. Rafael Gil Burgues.
- D. Pelayo Romero Martín.

Relación de aspirantes que figuraban en la relación publicada en dicho «Boletín Oficial del Estado», que han quedado excluidos por los motivos que se indican:

Don Andrés López Collada, por renuncia expresa.
Don Bartolomé Serra Martí, por renuncia expresa.
Don Felipe Llopis Planell, por renuncia expresa.
Don Mario Boronat y Munté, por no tener los años de servicios computables de acuerdo con los preceptos citados en la norma primera de la convocatoria de 24 de mayo de 1969.

Don Miguel Martín Padial, por renuncia expresa.
Don Juan Antonio Noales Riquelme, por renuncia expresa.
Don Faustino Delgado Sánchez, por renuncia expresa.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vailina y Velarde.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer las plazas de Mecánico y Maquinista con categoría de Oficial de tercera y Oficial de segunda, respectivamente, vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida en 18 de marzo de 1970 por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca por la presente resolución un concurso-oposición libre para proveer las plazas de Mecánico y Maquinista, con categoría profesional de Oficial de tercera y Oficial de segunda, vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1969, de 16 de julio.

Las bases que regirán en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- e) Haber cursado los estudios primarios.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A2DE.

2.ª En este concurso-oposición se exigirá a los aspirantes lo siguiente:

- a) Poseer conocimientos teóricos y prácticos de sus respectivas profesiones.
- b) Redacción sencilla de partes e informes sobre vehículos.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, reintegradas con pélica de tres (3) pesetas, y se presentarán en las oficinas sitas en la calle Hermanos Lurrino, 49, o en los Gobiernos Civiles y en las estafetas de Correo, de acuerdo con el artículo 89 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, en su caso, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Asimismo

hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª En este concurso-oposición se reconocerá como mérito para ocupar la plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones exigidas en esta convocatoria, lo siguiente:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentermente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.

5.ª El plazo para la presentación de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el día, hora y lugar en que habrán de presentarse aquellos ante el Tribunal examinador y se hará pública la composición de este Tribunal.

7.ª Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para realizar los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

8.ª A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, esta Jefatura acordará la admisión provisional del aspirante aprobado en primer lugar, iniciándose seguidamente el periodo de prueba que determina el artículo 28 del repetido Reglamento. La duración de este periodo de prueba será de un mes y durante el mismo el aspirante admitido provisionalmente percibirá el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado periodo de prueba deberá presentar los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que determine esta Jefatura.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

d) Certificado de buena conducta extendido por Organismo competente.

e) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

f) Certificado de estudios primarios.

g) Permiso de conducción de la clase A2DE.

h) Certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad de la instancia. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos.

9.ª Una vez transcurrido el referido periodo de prueba, aportados los documentos que se citan en la base anterior y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, el aspirante quedará definitivamente admitido.

10. En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1958.

San Sebastián, 17 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2210-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se declara desierta la provisión por el turno de concurso de traslado de la vacante de Ayudante de Taller de «Vacados» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Resolución de 17 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 30) concurso de traslado para la provisión de la vacante de Ayudante de Taller de «Vacados» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid, y finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en el mismo, sin que haya sido presentada ninguna,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslado de la citada vacante, la cual deberá ser anunciada nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de abril de 1970 por la que se convocan a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican:

«Análisis funcional».

«Química analítica».

«Química orgánica».

«Óptica y estructura de la materia» (segunda).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que en la misma se mencionan.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 89/1968, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintidós años de edad.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.

E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

F) Carácter de antecedentes penales.

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a) Universidades del Estado, Instituto de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.